



# Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 816

POSADAS-MISIONES

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**  
 SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. VICTOR FRANCISCO CHIÓFALO**  
 SECRETARIA DE SALUD: **Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE**  
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**  
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**  
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: **Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLLOFF**  
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**  
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**  
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: **Prof. JORGE OMAR LOZINA**  
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES**  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ**  
 VICEPRESIDENTE 1º: **Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI**  
 VICEPRESIDENTE 2º: **Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA**

### CONCEJALES

Lic. **SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**  
 Magister **JULIO ANTONIO VIVERO**  
 Dr. **MARTÍN ALFREDO ARJOL**  
 Dr. **ARIEL FERNANDO PIANESI**  
 Sr. **DANIEL RAMÓN AMARILLA**  
 Sr. **CONRADO GABRIEL NIELSEN**  
 Sr. **ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ**  
 Sr. **FERNANDO MEZA**  
 Sra. **NATALIA GIMÉNEZ**  
 Sr. **ANDRES MUTINELLI**  
 Sr. **MANUEL SANCHEZ**  
 Sr. **FRANCISCO FONSECA**  
 Sr. **JUAN ROSSBERG**  
 Sr. **MIGUEL ÁNGEL ACUÑA**

**DEFENSOR DEL PUEBLO:** **Esc. ALEJANDRO COHEN**  
**SECRETARIO DEL H.C.D.:** **Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH**

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:** **Dr. JOSE BERNARDO DIAZ**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:** **Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN**  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL:** **Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 816  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 de Febrero de 2016.-  
AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

**ORDENANZA IX- N° 214:** «Inscríbese en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a favor de la Municipalidad de Posadas a efectos de poder realizar actos de disposición de dominio, el excedente de terreno denominado castralmente como sección 9, chacra 51, manzana 12, parcela 12 de este Municipio, que afecta la forma de un trapecio»—Pág.3 y 4

**DECRETO N° 297/15:**«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 214»-----Pág.5

**ORDENANZA IX- N° 217:** «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico; el inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 002, chacra 014, manzana 014, parcela 016»-----Pág.5

**DECRETO N° 301/15:**«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 217»-----Pág.5

**ORDENANZA XIV- N° 45:** «Desaféctase del Uso Público y aféctase al Uso Privado Municipal a los actos de disposición de dominio, los excedentes Municipales ubicados en el veril Oeste de la calle (65) de la sección 7, chacra 45, manzana 008 del ejido Municipal»-----Pág. 6 y 7

**DECRETO N° 300/15:**«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XIV- N° 45»-----Pág.7

**EDICTO N° 2/16 DEL TRIBUNAL DE FALTAS N°1:** «Cita y emplaza a titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los vehículos...»-----Pág.8

**EDICTO N° 05 DEL TRIBUNAL DE FALTAS N°1:** «Expediente N°476/L/2016 Lambert Ivan, Director General de Coordinación Solicita Entrega de Vehículos en Depósito Judicial»-----Pág. 9

**EDICTO N° 06 DEL TRIBUNAL DE FALTAS N°1:** «Expediente N°378/M/2016 Martinez Aristidez s/ Infracción Art.71 de la Ordenanza X N°5 Digesto Municipal»-----Pág. 10

**EDICTO:** «Licitación Pública N°02/2016»-----Pág. 11

ORDENANZA IX N° 214

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBASE en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a favor de la Municipalidad de Posadas a efectos de poder realizar actos de disposición de dominio, el excedente de terreno denominado catastralmente como sección 9, chacra 51, manzana 12, parcela 12 de este Municipio, que afecta la forma de un trapecio cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes:

- Al Norte: DOS METROS CON DIEZ CENTÍMETROS (2,10 metros), linda con la Parcela 10;
- Al Sur: DOS METROS CON CUATRO CENTÍMETROS (2,04 metros), linda más terreno excedente de manzana no determinado aún catastralmente;
- Al Este: VEINTE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (20,90 metros), linda con Parcela 11;
- Al Oeste: VEINTE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (20,90 metros), linda con calle 61, correspondiendo todas las Parcelas citadas a la manzana 012, chacra 51, sección 9 de este Municipio.-

La mencionada parcela 12 totaliza una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (43,26 m<sup>2</sup>), conforme al Plano de Mensura N° 24.437 DGC, fecha de registro 8 de septiembre de 1987 y suscripto por el Agrimensor César Alberto Vera, Matrícula Profesional N° 31.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en venta a favor de la señora ROSA DOWOJAK - DNI N° 13.591.848, o quien resulte titular de la parcela 11, manzana 12, chacra 51, sección 9 de este Municipio, el excedente de terreno cuya inscripción de dominio se dispone en el Artículo 1°.-

**ARTÍCULO 3°.- FÍJASE** como precio de venta el que surja de la Tasación que efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, dicho importe será notificado al interesado, el que contará con quince (15) días para aceptar y elegir la forma de pago, al contado o en cuotas. El precio de contado deberá ser abonado dentro de los quince (15) días de su aceptación, ante la Caja Municipal (bajo el Código 340, Venta de Bienes de Activo), recibo que será confeccionado por el Sector de Tesorería.

En el caso de optar por abonar en cuotas, éstas no podrán ser mayores de seis (06) y con los intereses que fije la Dirección General de Rentas, ante quien se formalizará el respectivo Convenio dentro de igual plazo.-

A tal efecto Autorízase a la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a formalizar los pagos con los solicitantes, con los intereses establecidos y hasta en seis (06) cuotas, vencido dicho plazo sin que el interesado haya cumplimentado con el precio de venta, dicha suma será incrementada por un interés estipulado por la comuna a través del área competente, hasta los seis (06) meses, contados a partir de la notificación antes dicha. En caso de no cubrirse el monto total de lo adeudado en dicho lapso, la Municipalidad procederá a su cobro por vía de Apremios por el capital e interés, desvalorización monetaria y costas de juicio.-

**ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE** un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación del precio de venta que surja de la tasación para formalizar la compra, vencido dicho plazo se anulará automáticamente lo autorizado en el Artículo 2° de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5°.- SUSCRIBIRÁ** la Escritura Traslativa de Dominio el señor Intendente Municipal, cuyos gastos serán abonados por el adquirente.-

**ARTÍCULO 6°.- OTÓRGASE** un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de inscripción del inmueble en la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, para realizar los trámites que correspondan para la unificación de la Parcela 11 con la Parcela 12, ambas de la Manzana 12, Chacra 5I, Sección 9 de este Municipio.-

**ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE** como penalidad por incumplimiento del Artículo anterior, un recargo del doscientos por ciento (200%) en el valor de la Tasa General de Inmueble correspondiente a la parcela 11 indicada, reservándose la Municipalidad de Posadas, el derecho de realizar de oficio y a cargo del propietario el Plano de Mensura respectivo, una vez vencido el plazo estipulado en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 32 del día 26 de noviembre de 2015.-

DECRETO N° 297: De fecha 18 de Diciembre de 2015.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 214»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX N° 214 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Noviembre de 2015, en su Sesión Ordinaria N° 32, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contaduría Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Remítase Copia Autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-  
Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentin- Lic. Duarte.-

## ORDENANZA IX N° 217

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico; del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 002, chacra 014, manzana 014, parcela 016, las dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente excepción tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho término, deberá solicitar actualizaciones por actuaciones separada.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 32 del día 26 de noviembre de 2015.-

DECRETO N° 301: De fecha 18 de Diciembre de 2015.-

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 217»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE Y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 26/11/15 bajo la Rama IX N° 217, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Remítase copia al Honorable Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentin- Lic. Duarte.-

ORDENANZA XIV N° 45

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTASE del Uso Público y aféctese al Uso Privado Municipal a los actos de disposición de dominio, los excedentes Municipales ubicados en el veril Oeste de la calle (65) de la sección 7, chacra 45, manzana 008 del ejido Municipal.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la disposición del dominio para proceder a la venta de los excedentes Municipales, ubicados en el veril Oeste de la sección 7, chacra 45, manzana 008 del ejido Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las mensuras y todo acto necesario a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, poseedores y administradores de la totalidad de los lotes afectados a las mensuras definitivas y los objetivos de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°.- FÍJASE como precio de venta de los excedentes que surjan de la correspondiente mensuras de los lotes determinados en el Artículo 2°, los que surjan de la tasación que efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, dichos importes serán notificados a los interesados, los que contarán con (15) días hábiles para aceptar la forma de pago al contado o en cuotas. El precio de contado deberá ser abonado dentro de los quince (15) días de su aceptación ante la caja Municipal, (bajo el Código 340, Venta de Bienes del Activo), recibido que será confeccionado por el sector de tesorería.

En el caso de optar por abonar en cuotas, éstas no podrán ser mayores de doce (12) meses y con los intereses que fije la Dirección General de Rentas ante quien se formalizará el respectivo convenio dentro de igual plazo.

En caso de no cubrirse el monto total de lo adeudado en dicho lapso, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá al cobro por vía de apremios por el capital e interés, desvalorización monetaria.-

**ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE** la obligatoriedad de compra de sus respectivos excedentes municipales a aquellos lotes que verifican ocupación irregular del dicho espacio.-

**ARTÍCULO 7°.- OTÓRGASE** un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación del precio de venta que surja de la tasación para formalizar la compra, vencido dicho plazo se anulara automáticamente lo autorizado en el Artículo 2°, con respecto al titular dominial incumplidor.-

**ARTÍCULO 8°.- OTÓRGASE** un plazo de doce (12) meses contado a partir de la publicación de la presente Ordenanza para formalizar las transferencias de los excedentes Municipales que surjan de los planos catastrales de los lotes determinados en los Artículos 1° y 2°.-

**ARTÍCULO 9°.- SUSCRIBIRA** las respectivas escrituras de dominio el señor Intendente Municipal, cuyos gastos serán abonados por los adquirentes.-

**ARTÍCULO 10°.- OTÓRGASE** un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de inscripción de los inmuebles en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, para la realización de los trámites que correspondan para la unificación de cada uno de los lotes con los excedentes Municipales, que por esta Ordenanza se autoriza.-

**ARTÍCULO 11°.- ESTABLÉCESE** como penalidad por el incumplimiento del Artículo anterior, un recargo de doscientos por ciento (200 %) en el valor de la Tasa General correspondiente a cada parcela, reservándose el Departamento Ejecutivo Municipal, el derecho de realizar de oficio y/o a cargo de los propietarios los Planos de Mensura respectivos, una vez vencido el plazo estipulado en el Artículo anterior.-

**ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 32 del día 26 de noviembre de 2015.-

**DECRETO N° 300:** De fecha 18 de Diciembre de 2015.-  
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XIV- N° 45»

**ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la XIV - N° 45, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 26/11/15, en Sesión Ordinaria N° 32, cuyo texto forma parte del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**  
Fdo: Dn. Losada-Lic. Duarte- Ing. Florentin- C.P. Chiofalo.-

EDICTO N° 2/16

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, JUEZ DE FERIA, SECRETARIA UNICA A CRAGO DE LA DRA. VANESSA B. E GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA A TITULARES Y/O QUIENES SE CONSDIEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS COMO FORD F 100 DOMINIO WRL 902, PEUGEOT 405 DOMINIO RTV 582, RENAULT LOGAN DOMINIO JIN 761, TOYOTA DOMINIO ADU 981 Y MOTOVEHICULOS IDENTIFICADOS COMO YAMAHA 125 CC DOMINIO 227 ITN, HONDA WAVE DOMINIO 178 CWM, HONDA STORM 637 DPA, HONDA STORM DOMINIO 224 CWM, HONDA WAVE DOMINIO 333 DJK, HONDA BIZ DOMINIO 377 BZD Y HONDA DOMINIO 3i8 IBP, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DE LOS MISMOS, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DE TALES RODADOS, EN PLAZO DE CUARENTA Y OHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPOSITO JUDICIAL MUNICIPAL, A LA DIRECCION DE INSPECCION Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE N° 356/S/2016 REINALDO JAVIER SUAREZ, DIRECTOR DE INSPECCION Y SERVICIOS SOLICITA INFORME SOBRE VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL", PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.-----  
 POSADAS.....12.....DE .....febrero.....DE 2.016.-----



*[Handwritten Signature]*  
 VANESSA B. E. GROSS  
 SECRETARIA  
 Tribunal Municipal de Faltas N° 1  
 Municipalidad de Posadas

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, JUEZ DE FERIA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA A TITULARES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS COMO VOLSKWAGEN GOL DOMINIO DGH264, RENAULT 9 DOMINIO RWN083 Y MOTOVEHICULOS IDENTIFICADOS COMO HONDA DOMINIO 668DAC, GILERA 847IHN, HONDA 793KWV, GERRERO 523HZV, ZANELLA 952H DU, HONDA 327DRA, ZANELLA 986DIS, GILERA 719IMB, GILERA 587GXA, MOTOMEL 260HSG, HONDA DOMINIO 621BLW, MOTOMEL DOMINIO 456HZ, ZANELLA 313JNZ, ZANELLA 718HLF, ZANELLA 582III, CORVEN 942IZL, MOTOMEL 056JXL, CORVEN 307FBK, KELLER 415IIZ, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DE LOS MISMOS, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DE TALES RODADOS, EN PLAZO DE CUARENTA Y OHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPOSITO JUDICIAL MUNICIPAL, A LA DIRECCION DE GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE N° 476/L/2016 LAMBERT IVAN, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION SOLICITA ENTREGA DE VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL" PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

POSADAS. 16 DE Febrero DE 2016



*Vanessa B. E. Gross*  
 VANESSA B. E. GROSS  
 SECRETARIA  
 Tribunal Municipal de Faltas No 1  
 Municipalidad de Posadas

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, SECRETARIA UNICA A CRAGO DE LA DRA. VANESSA B. E GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL MARTINEZ ARISTIDES HERNAN D.N.I N° 22.302.307 Y/O TITULAR Y/O RESPONSABLE DEL INMUBLE DESCRIPTO COMO CHACRA 67- SEC 07-MZ 0006, PARCELA 007, LOTE 23, PARTIDA INMOBILIARIA N° 65871, QUE SE HA ORDENADO COMO MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA QUE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y SERVICIOS, PROCEDA AL DESMALEZAMIENTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CHACRA 67,SECCION 07, MANZANA 006, PARCELA 007, LOTE 23, PARTIDA INMOBILIARIA 65871, UBICADO EN CALLE RUIZ DE MONTOYA ENTRE TAMBOR DE TACUARÍ Y ACEVEDO, A CUENTA Y CARGO DEL IMPUTADO Y/O PROPIETARIO. EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE N° 378/M/2016 MARTINEZ ARISTIDES S/ INFRACCION ART. 71 DE LA ORDENANZA X N° 5 DIGESTO MUNICIPAL", PUBLIQUESE POR UN DIA. \_\_\_\_\_ POSADAS. 17 DE Febrero DE 2016. \_\_\_\_\_



  
VANESSA B. E. GROSS  
SECRETARIA  
Tribunal Municipal de Falta N° 1  
Municipalidad de Posadas



Municipalidad de Posadas  
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 - Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

### LICITACION PUBLICA N° 02/2016

**"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la CONTRATACION EN ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES, POR EL TERMINO DE (36) MESES**

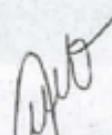
**Expediente N°:** 3535/S-16

**Fecha y Hora de Apertura:** 01 de Marzo de 2016 - 10,00 Hs

**Lugar de Apertura:** Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

**Informes y Venta de Pliegos:** Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



  
NORMA MIRIAN PIRIS DA MOTTA  
DIRECTORA DE COMPRAS  
Municipalidad de Posadas